DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC Nº 97/2022

Asunción, 05 de diciembre de 2022.-

VISTO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC Nº 97/2022 MEJORAMIENTO DE ZONAS CRITICAS CON OBRAS DE DRENAJE EN EL DPTO. DE PTE. HAYES-REGIÓN OCCIDENTAL-AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID 419.427.-**

CONSIDERANDO

Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y Resolución MOPC Nº 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, a través de Resolución MOPC N° 2742 de fecha 03 de noviembre de 2022, la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el Llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución citada precedentemente, los miembros del comité, designados para la evaluación del presente llamado son: **Arq. Josefina Romero, Ing. Rubén Andino y Ing. Cesar Nuñez Yeger**. –

Que, conforme la Resolución MOPC N° 2967 de fecha 29 denoviembre de 2022, la Maxima Autoridad Institucional ha designado al **Ing. Victor Hugo Olmedo** en reemplazo del **Ing. Cesar Nuñez Yeger.**

CONSIDERACIONES GENERALES

Que, cuyo acto de recepción y apertura de sobres se realizó en fecha 23 de noviembre de 2022, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	ODER S.A.	4.498.240.440.-
2	CELDETEC INGENIERIA S.R.L.	4.848.977.027.-
3	HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DÍAZ	4.417.529.100.-
4	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	4.673.400.000.-
5	MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN	5.120.850.000.-
6	CIVIL AGRO VIAL S.A.	6.486.908.925.-
7	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	4.981.245.976.-
8	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.	4.795.653.960.-
9	AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ	6.164.323.935.-
10	TECNO S.R.L.	4.706.395.000.-
11	CONSTRUPAR S.A.	5.540.944.456.-
12	EXCAVACIONES Y CANALES S.A.	4.953.278.568.-
13	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	5.999.456.309.-

Ing. Victor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

14	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	4.948.322.420.-
15	PENOBRO S.A.	4.849.001.500.-
16	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A	6.033.860.000.-
17	RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.	4.796.885.010.-
18	CONSTRUMAQ SUR S.R.L.	5.461.900.000.-

Que, no se ha dejado observación alguna en dicho acto.

I- Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, a través del memorándum CEO N° 837/2022, se solicita la Asistencia Técnica a la Dirección de Asuntos Jurídicos, con lo que se procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone:

EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

Se informa que para examinar las ofertas de manera eficiente y por prudencia administrativa, se procedió a realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al precio más bajo cotizado por cada Lote, en observancia a lo establecido en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del PBC, que establece:

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN
La Convocante adjudicará el contrato al oferente ***cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones****, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.*

En ese sentido, la oferta evaluada es la correspondiente al siguiente:

HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ.

Es importante resaltar que, en caso de que el Comité de Evaluación de Ofertas requiera la evaluación de los requisitos jurídicos de las demás ofertas presentadas, esta Dirección procederá a realizarla, previo requerimiento de éste.

INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:
Se informa que, se realizó el análisis de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por **HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ**, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección DATOS DE LA LICITACIÓN del PBC, que expresa:

> *1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.*
>
> ***Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:*** *El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:* ***120.***
>
> ***SICP:*** *% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:* ***3.***
>
> ***Sistema de Adjudicación****: Por el Total.*

Como resultado de la evaluación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada se concluye que la misma **CUMPLE** con los requisitos de monto y vigencia, transcriptos precedentemente, según se puede observar en la planilla de INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

OFERENTE: HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ.
REPRESENTANTE: HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ.

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Arq. Josefina A. Ronk
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	23/11/2022	120	23/03/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	4.417.529.100		Tomador: HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501031571-END.:000	Gs 210.000.000	04/11/2022	13/04/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS:
SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL – RESPUESTA Y ANÁLISIS:

Como resultado de la verificación de los documentos que componen la oferta se constató la falta de presentación del siguiente documento formal requerido en la Sección *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, conforme se detalla a continuación:

HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ.

Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Por lo tanto, esta Dependencia solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, requiera al oferente la presentación del documento faltante en su oferta. Dicho pedido fue realizado por el Comité a través de Nota CEO.

Al respecto, se informa que por medio del expediente MEU Nº 53215/2022, el oferente HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ, adjuntó el documento *Certificado de Cumplimiento Tributario*, Nº 4270145177012 de fecha 18/11/2022, válido hasta 18/12/2022, perteneciente a HUGO NAVARRO con RUC Nº 531276-0.

La autenticidad de dicho documento ha sido validada mediante la página web de la SET https://servicios.set.gov.py/eset-publico/verificarAutenticidadCCTRIService.do. Además, se resalta que el mismo se encuentra vigente a la fecha del acto de recepción y apertura de ofertas (23/11/2022). Por lo tanto, el oferente CUMPLE con lo solicitado por el PBC.

ANALISIS DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS LEGALES SOLICITADOS POR EL PBC:
Como resultado del análisis y evaluación de los documentos de carácter jurídico que fueron presentadas en la oferta presentada por HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ, se concluye que CUMPLE con los requisitos legales establecidos en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION. *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, tal como se puede observar en la planilla ANEXO-DOCUMENTOS LEGALES.

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

LLAMADO MOPC Nº 97/2022 MEJORAMIENTO DE ZONAS CRITICAS CON OBRAS DE DRENAJE EN EL DPTO. DE PTE HAYES- REGIÓN OCCIDENTAL - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA. ID 419.427.	HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ. CONSTANCIA SIPE 1715553.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE. Pag. 1-2. FO y Pag. 3. Lista de precios. Firma: Hugo Navarro.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE. Pag. 4-6
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE. Pag. 7. Nº 361777.
6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	EXPTE. MEU Nº 53215/2022. CCT 4270145177012. Control 93530900.
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE. Pag. 10
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE. Pag. 11
9. Documentos legales. 9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE. Pag. 12
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE. SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	NO APLICA
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas	

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A), B), M) Y N) DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los ***Requisitos de Calificación*** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si las personas físicas que integran las firmas *CALDETEC INGENIERIA S.RL., ECOMIPA S.A., CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA S.A.) y TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.*se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".*

En ese sentido, y como resultado de la consulta realizada, se informa que el oferente HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ no posee vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda a la fecha.

Se señala además que, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, respecto a la situación jurídica del oferente HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ y de dicha verificación resultó que el mismo no se encuentra inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Por tanto, habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas *CALDETEC INGENIERIA S.RL., ECOMIPA S.A., CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA S.A.) y TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.*, conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA LICITACIÓN. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION. Requisitos Documentales para evaluación de las*

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

J. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rubén Aníbal Lezcano

condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se recomienda PROSEGUIR con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Habiendo procedido a la verificación de la oferta evaluada, conforme a lo establecido en la Sección *REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes a la oferta presentada por: HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ ya que la misma **CUMPLE** con los criterios jurídicos, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y las demás reglamentaciones pertinentes.

II- Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, se solicita la Asistencia Técnica al Departamento de Estudios Técnicos dependiente de la Coordinación de Comité de Evaluación de Ofertas, con lo que se procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad Económica Financiera, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, y cuyo resumen se detalla a continuación:

CAPACIDAD FINANCIERA

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,10 (uno coma diez) en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, años 2019, 2020, 2021.

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero con ochenta), en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados años 2019, 2020, 2021.

Requisitos de Cumplimiento

Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito.

Consorcios

Todas las Partes Combinadas: N/A

Cada Socio: Debe cumplir con el requisito.

Socio Líder: N/A

Recursos Financieros

Deberá demostrar que dispone de acceso a recursos financieros; los mismos deben estar compuestos por el Capital Operativo pudiendo ser complementado por Carta de Crédito emitida por una entidad Bancaria y/o Financiera debidamente reconocida y supervisada por el Banco Central del Paraguay.

El mínimo de Recursos Financieros será igual o superior al 20% (veinte por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente.

El Capital Operativo se determinará de la siguiente manera: Activo Corriente menos Pasivo Corriente, extraídos del Balance General (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista Principal, integrante de un Consorcio o Subcontrato de Construcción, afectado por su participación en dicho contrato) correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado (2021) (*).

El Capital Operativo podrá ser complementado con una Carta de Crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida y supervisada por el Banco Central del Paraguay, en la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene "Aprobada" una línea de crédito para ser utilizada con la siguiente descripción:

a. Entidad u organismo que otorga el financiamiento.
b. Fecha de Emisión de la Carta de Crédito
c. La carta de la entidad bancaria y/o financiera debe estar dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC),
d. Identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito
e. Monto Total y Moneda de la Línea de Crédito Aprobada, en caso que resulte ser adjudicada en el presente llamado.

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Observación sobre Línea de Crédito:

- La Línea de Crédito Aprobada debe estar vigente durante el proceso de evaluación y adjudicación.
- No serán consideradas líneas de créditos con fechas posteriores a la fecha de apertura.
- No serán consideradas aquellas Líneas de Crédito que estén sujetas a condicionamientos para su aprobación.
- No serán consideradas las cartas de crédito emitidas por entidades que no estén debidamente reconocidas y supervisadas de acuerdo a la normativa dada por los respectivos Bancos Centrales o entidades supervisoras de instituciones financieras y/o bancarias, para lo que deberán indicar el link a fin de realizar la verificación.
- No serán consideradas aquellas cartas de créditos que no cumplan con las descripciones indicadas en los incisos (a), (b), (c), (d) y (e).

En caso de Consorcios, a los efectos de la calificación se sumarán los Recursos Financieros de cada integrante.

Requisitos de Cumplimiento

Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito.

Consorcios

Todos las Partes Combinadas: Debe cumplir con el requisito.
Cada Socio: Deben cumplir por lo menos con el 25% (veinticinco por ciento) del requisito mínimo.
Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 40% (cuarenta) del requisito mínimo.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
c. Deberán presentar sus Estados Financieros (Balances Generales, Estados de Resultados y Notas a los Estados Contables), presentados ante la Sub Secretaria de Tributación. Dichas documentaciones deberán estar debidamente firmadas por el Representante Legal y el Profesional Contable y, aquellas documentaciones que tengan rectificaciones realizadas antes de la fecha de apertura deberán adjuntar las documentaciones rectificadas.
d. Presentar únicamente los estados financieros individuales o en consorcios, no se podrán adjuntar ambos documentos, debiendo ir acompañado de la certificación por parte del Profesional Contable en la que manifieste que las cifras corresponden a los estados financieros individuales o en consorcios. Dicha certificación deberá ser en carácter de Declaración Jurada.
e. Los oferentes que presentaren ofertas por medio de una Sucursal Paraguaya de una Empresa Extranjera deberán presentar los Estados Financieros (Balances Generales, Estados de Resultados y Notas a los Estados Contables) presentados ante la Sub Secretaria de Tributación del Paraguay, no se aceptarán Estados Financieros de Casas Matrices.
f. El tipo de cambio a ser utilizado es el de referencia emitido por el Departamento de Operaciones del Mercado Abierto, División Operaciones del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py), a la fecha de cierre de los respectivos ejercicios fiscales.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Volumen anual de Negocios:

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2012-2021), en promedio un volumen anual de negocios igual o superior a 70% (setenta por ciento) del monto total ofertado.

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de ingresos operativos solo en construcción, en el sector público y sector privado, los mismos deberán estar identificados y verificable en el Estado de Resultado, Notas a los Estados Financieros y Libro mayor de las Cuentas de Ingresos Operativos requeridos conforme a la normativa tributaria. Los ingresos operativos en construcción podrán corresponder a los realizados en su calidad de Contratista principal, Sub Contratista o Integrante de un Consorcio, los mismos serán promediados y dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

En caso de consorcios, a los efectos de la calificación, se sumarán los promedios de Ingresos Operativos en construcción obtenido de cada integrante.

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

Requisitos de Cumplimiento

Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito.

Consorcios

Todos las Partes Combinadas: Debe cumplir con el requisito.
Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.
Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales de los últimos 3 (tres) Ejercicios Fiscales Cerrados (años 2019, 2020 y 2021); Carta de Crédito con Línea de Crédito Aprobado por entidad Bancaria y/o Financiera; y Estados de Resultados, correspondientes a los 5 mejores años de los últimos diez (10) años (2012-2021), conforme a lo solicitado en el PBC. Para el efecto, se procedió a la verificación documental de las carpetas de ofertas (copias) presentadas por el oferente, la cual se encuentran bajo la custodia de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Solicitud de documentos de carácter Formal:

Que, a través del Memorándum DET N° 256/2022 de fecha 23/11/2022, dirigida a la Coordinación del Comité de Evaluación de ofertas se realizó la solicitud de documentos a la siguiente empresa:

ING. HUGO NAVARRO RUÍZ DÍAZ

- ✓ *Notas a los Estados Contables (Individual); corresnpondiente a los años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).*
- ✓ *Libro Mayor de las Cuentas de Ingresos Operativos en Construcción (Individual); correspondiente a los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. Además, deberá adjuntar libro mayor de las cuentas de devoluciones y/o descuentos concedidos y/o deducciones.*

Al respecto, la Coordinación de Evaluacion de Ofertas remite al Departamento de Estudios Técnicos el Expediente MEU Nº 53.431/2022 de fecha 24/11/2022, con los documentos solicitados a la empresa.

Evaluación de la Capacidad Financiera

ADJUDICACIÓN Y CONTRATO
Sistema de Adjudicación: Por el total.

Se seleccionó provisoriamente la oferta más baja, la que fue analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N° según acta de apertura	EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	CAPACIDAD FINANCIERA			EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CALIFICACION
			COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	
3.-	ING. HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ	Gs 4.417.529.100	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

1. COEFICIENTE DE LIQUIDEZ: La empresa evaluada en este Ítem, "CUMPLE" con el requisito mínimo establecido en el PBC-Versión 3 (Adenda N° 2).

2. COEFICIENTE DE SOLVENCIA: La empresa evaluada en este Ítem, "CUMPLE" con el requisito mínimo establecido en el PBC-Versión 3 (Adenda N° 2).

3. RECURSOS FINANCIEROS: La empresa evaluada en este Ítem, "CUMPLE" con el requisito mínimo establecido en el PBC-Versión 3 (Adenda N° 2).

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado del Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios): La empresa evaluada en este Ítem, "CUMPLE" con el requisito mínimo establecido en el PBC

III. **Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.**

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad, y cuyo resumen se detalla a continuación:

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

De conformidad al Acta de Recepción de Sobres, de fecha 23 de noviembre de 2022, cuya copia se adjunta como Anexo 2, han presentado sus ofertas los Oferentes que a continuación se indican:

N°	EMPRESAS / LOTES	Monto Total IVA Incluido Gs.
1	ODER SOCIEDAD ANONIMA	4.498.240.440
2	CALDETEC INGENIERIA S.R.L	4.848.977.027
3	HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ	4.417.529.100
4	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	4.673.400.000
5	MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN	5.120.850.000
6	CIVIL AGRO VIAL S.A.	6.486.908.925
7	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SOCIEDAD ANONIMA	4.981.245.976
8	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.	4.795.653.960
9	AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ	6.164.323.935
10	TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	4.706.395.000
11	CONSTRUPAR S.A	5.540.944.456
12	EXCAVACIONES Y CANALES S.A.	4.953.278.568
13	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	5.999.456.309
14	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	4.948.322.420
15	PENOBO S.A.	4.849.001.500
16	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	6.033.860.000
17	RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.	4.796.885.010
18	CONSTRUMAQ SUR S.R.L	5.461.900.000

Tabla 1. Ofertas Leídas en el Acto de Apert

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

CORRECCIÓN DE ERRORES Y OMISIONES

Para la corrección de la oferta presentada por el Oferente, se ha procedido según lo establecido en la *Sección DATOS DE LA LICITACION, numeral 7. Disconformidades, errores y omisiones,* la oferta evaluada no cuenta con errores aritméticos, cuyo detalle se encuentra evidenciado en el Anexo 3 del presente informe.

En este sentido, la oferta evaluada no ha presentado correcciones aritméticas en su planilla de precios.

LLAMADO MOPC LPN N° 97/2022. MEJORAMIENTO DE ZONAS CRITICAS CON OBRAS DE DRENAJE EN EL DPTO. DE PTE HAYES - REGION OCCIDENTAL - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA. ID: 419.427

Cuadro comparativo de ofertas				Precio Referencial Gs.	6.927.145.000	HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ		
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario referencial IVA Incluido	PRECIO UNITARIO GS. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO	DIFERENCIA CON EL REFERENCIAL
Tramo 1.1: Ruta PY12 Km 145 Triangulo - Ruta PY12 km 180 - Zona Cadete Pando L=35 km								
1	Limpieza de franja lateral	km	35,00	Evento	2.795.000	1.282.500	44.887.500	-54,11%
2	Carga y conformacion de suelo	m3	164.500,00	Evento	29.000	20.400	3.355.800.000	-29,66%
3	Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	35,00	Evento	3.820.000	3.150.000	110.250.000	-17,54%
4	Construcción de Alcantarilla Tubular Simple ATS ø= 1,00 m	ml	240,00	Evento	3.116.000	1.002.800	240.672.000	-67,82%
5	Construcción de Alcantarilla Celular Simple ACS 1,00 m x 1,00 m	ml	240,00	Evento	3.340.000	1.570.600	376.944.000	-52,98%
6	Instalaciones y Servicios Especializados	mes	6,00	Evento	15.500.000	9.312.600	55.875.600	-39,92%
Tramo 1.2: Ruta PY12 Acceso a Cadete Pando L=11 km								
7	Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	11,00	Evento	3.820.000	3.150.000	34.650.000	-17,54%
Tramo 1.3: Ruta PY12 Km 180 km 243 L=63 km								
8	Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	63,00	Evento	3.820.000	3.150.000	198.450.000	-17,54%
					TOTAL IVA Incluido Gs.		4.417.529.100	
					OFERTA FISICA		4.417.529.100	
					OFERTA SEGÚN ACTA		4.417.529.100	
					DIFERENCIA		0	

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

La Evaluación técnica se realiza en virtud a lo establecido en el Decreto 2992/19, artículo 63. Método de evaluación: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A partir de los resultados obtenidos en el análisis efectuado y detallado, ha sido analizado técnicamente la primera oferta con el precio más bajo, siguiendo los puntos expuestos precedentemente, como así también el siguiente criterio establecido en el PBC:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

LLAMADO MOPC LPN N° 97/2022. MEJORAMIENTO DE ZONAS CRITICAS CON OBRAS DE DRENAJE EN EL DPTO. DE PTE HAYES - REGION OCCIDENTAL - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA. ID: 419.427.

	Precio Referencial G.	6.927.145.000					
N°	EMPRESAS OFERENTES (en orden ascendente de precios)	Monto Total IVA Incluido Gs.	Diferencia con el Referencial	Diferencias con el anterior	Aplicación Margen Preferencia 40%		Evaluación Técnica Cumple / No Cumple
1	HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ	4.417.529.100	-36,23%	80.711.340	SI	4.417.529.100	SI
2	ODER SOCIEDAD ANONIMA	4.498.240.440	-35,06%	175.159.560	-	-	-
3	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	4.673.400.000	-32,53%	32.995.000	-	-	-
4	TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	4.706.395.000	-32,06%	89.258.960	-	-	-
5	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.	4.795.653.960	-30,77%	1.231.050	-	-	-
6	RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.	4.796.885.010	-30,75%	52.092.017	-	-	-
7	CALDETE INGENIERIA S.R.L	4.848.977.027	-30,00%	24.473	-	-	-
8	PENOBO S.A.	4.849.001.500	-30,00%	99.320.920	-	-	-
9	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	4.948.322.420	-28,57%	4.956.148	-	-	-
10	EXCAVACIONES Y CANALES S.A.	4.953.278.568	-28,49%	27.967.408	-	-	-
11	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SOCIEDAD ANONIMA	4.981.245.976	-28,09%	139.604.024	-	-	-
12	MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN	5.120.850.000	-26,08%	341.050.000	-	-	-
13	CONSTRUMAQ SUR S.R.L	5.461.900.000	-21,15%	79.044.456	-	-	-
14	CONSTRUPAR S.A	5.540.944.456	-20,01%	458.511.853	-	-	-
15	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	5.999.456.309	-13,39%	34.403.691	-	-	-
16	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	6.033.860.000	-12,90%	130.463.935	-	-	-
17	AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ	6.164.323.935	-11,01%	322.584.990	-	-	-
18	CIVIL AGRO VIAL S.A.	6.486.908.925	-6,36%	-6.486.908.925	-	-	-

Atendiendo los plazos establecidos según Resolución MH Nº 379/2022 Art. 1º, donde estipulan los plazos en los que los OEE deberán comunicar a la DNCP los llamados, adjudicaciones y los contratos que afecten a los procesos que comprometan el PGN 2022.

En ese sentido, se ha procedido a solicitar la justificación al único oferente evaluado, cuyos precios unitarios sobrepasan el rango mencionado precedentemente.

Verificado el desglose de los Precios Unitarios ofertados para cada ítem, el mismo representa una composición detallada de los materiales a utilizar, fletes, costo de los equipos y mano de obra para realizar los trabajos y cumplir con las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas, por lo que se considera que las justificaciones técnicas de la oferta presentada son razonables, conforme al siguiente sustento recibido:

HUGO NAVARRO RUIZ DIAZ, con respuesta mediante expediente MEU Nº 53.501/2022.

EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN

Para la calificación de Oferentes se han seguido los criterios mínimos de calificación establecidos en la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION del Pliego de Bases y Condiciones.

Respecto a la evaluación del criterio establecido en el punto *Experiencia Específica en Obras*, la oferta evaluada, con el mejor precio, CUMPLE con los criterios de experiencia requerida para calificar.

En cuanto a la evaluación del punto *Capacidad en Materia de Equipos*, ha sido verificado el listado de maquinarias y equipos, en carácter de propiedad o de alquiler (con la respectiva carta de compromiso), presentado por el oferente evaluado. En este punto, la oferta evaluada CUMPLE con los requisitos mínimos establecidos en este punto para calificar.

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 97/2022. MEJORAMIENTO DE ZONAS CRITICAS CON OBRAS DE DRENAJE EN EL DPTO. DE PTE HAYES – REGION OCCIDENTAL - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA. ID: 419.427

OFERENTE INDIVIDUAL O CONSORCIO	ING. HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ		
CORREO ELECTRÓNICO:	[illegible]	SOCIO LIDER:	N/A
TELÉFONO:	021 [illegible]		

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS

a) EXPERICIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION

Participación en calidad de contratista, Integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en contratos de obras viales, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas y **cuya sumatoria alcance una longitud mínima de: 80 Km o 560.000 m2**

Se considerarán como contratos similares, con las siguientes características:

Obras viales de mejoramiento, mantenimiento, construcción de caminos no pavimentados, con pavimentación pétrea, enripiado o capa asfáltica, **con una longitud igual o superior a 5 km o 35.000 m2.**

Obs. N° 1: Las obras deberán estar concluidas satisfactoriamente, para lo cual deberán adjuntar actas de recepción provisoria o definitiva. Para los fines de consideración de la experiencia declarada, los oferentes deberán presentar indefectiblemente, las documentaciones que avalen las cantidades ejecutadas en obra (planillas de certificación, planillas de cantidades contractuales, otros).

También serán consideradas aquellas experiencias con avance de ejecución mayor o igual al setenta por ciento (70%), para lo cual deberán demostrarlo con la Certificación aprobada correspondiente.

Obs. N° 2: Serán tenidas en cuenta las experiencias como subcontratistas de obras, siempre y cuando estén autorizados por el ente público o privado, es decir, propietario de las obras, siendo considerados sólo las obras que han sido ejecutadas como subcontratada.

Obs. N° 3: En el caso de experiencias ejecutadas en Consorcio, serán consideradas las experiencias del oferente con su respectivo porcentaje de participación.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	ASPECTOS A CONSIDERAR		
LLAMADO MOPC Nº 08/2014. MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES EN LA REGION OCCIDENTAL. CONTRATO S.G MINISTRO Nº 337/14	Monto del contrato: (Gs.)		12.255.622.750
	Período de ejecución de los trabajos	Fecha Inicio	11/12/2014
		Fecha Fin	11/07/2015
	Longitud declarada km		258,50
	Participación:		100%
	Porcentaje de avance/ejecución		100%
	Folio:		24
	Documentación que evidencie lo declarado		PRESENTA CERTIFICADO DE OBRA DONDE SE VISUALIZA LAS CANTIDADES EJECUTADAS
	Total longitud a considerar km		258,50
	Observación:		

b) Experiencia Específica en Construcción – Actividades Clave

Contar con hasta tres (3) contratos con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período estipulado en el ítem anterior, en las siguientes actividades clave: **Movimiento de suelo (terraplén) en volúmenes iguales o mayores a: 115.000 m³**

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	ASPECTOS A CONSIDERAR		
LLAMADO MOPC Nº 08/2014. MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES EN LA REGION OCCIDENTAL. CONTRATO S.G MINISTRO Nº 337/14	Monto del contrato:		12.255.622.750
	Período de ejecución de los trabajos	Fecha Inicio:	11/12/2014
		Fecha Fin:	11/07/2014
	Movimiento de suelo (terraplén) (m^3)		243.370,47
	Participación		100%
	Porcentaje de avance/ejecución:		100%
	Folio:		25
	Documentación que evidencie lo declarado:		PRESENTA CERTIFICADO DE OBRA DONDE SE VISUALIZA LAS CANTIDADES EJECUTADAS
	Total Movimiento de suelo (Terraplen) a considerar (m3):		243.370,47
	Observación:		
	Total Criterio b) (m3)		243.370,47
	El socio líder debe cumplir con el 60% (sesenta por ciento) del requisito Total Criterio Socio Líder (m3)		N/A
	OBSERVACION		CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO

EQUIPOS	OBSERVACIONES: (indicar si es propio o alquilado)

* Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

* Los equipos propios deberán contar con la cédula verde u otro documento, en caso de no corresponder la cedula verde, que acredite la propiedad de los equipos.
* En caso de equipos pertenecientes a terceros, el Oferente deberá presentar constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas, También deberá presentar la documentación que evidencie la capacidad y antigüedad de los equipos.
* Los equipos deberán tener una antigüedad no mayor a 15 años
* Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras al momento de la ejecución de las obras.
* En el caso de equipos propios, el oferente deberá demostrar ser propietario, mediante copia de cedula verde, título de propiedad, factura de compra ó registro del automotor que certifiquen la propiedad del equipo por parte del oferente.
*El Oferente podrá presentar factura proforma acompañada de carta de compromiso de adquisición en el que conste las características del equipo solicitado, sin embargo, éste será considerado como alquilado.

* 8 Camiones Volquetes (2 deben ser propiedad del oferente)	Marca: HYUNDAI Modelo: HD270/2016 12M3 Matrícula o chasis: BVC199 Año de fabricación: 2015 PRESENTA CEDULA VERDE Folio: 149
	Marca: HYUNDAI Modelo: HD270/2016 12M3 Matrícula o chasis: BVC341 Año de fabricación: 2015 PRESENTA CEDULA VERDE Folio: 149
	Marca: HYUNDAI Modelo: HD270/2016 12M3 Matrícula o chasis: BVC342 Año de fabricación: 2015 PRESENTA CEDULA VERDE Folio: 149
	Marca: SINOTRUK Modelo: HOWO 336 HP 16 M3 Matrícula o chasis: ALQUILADO Año de fabricación: 2022 PRESENTA CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER Folio: 151
	Marca: SINOTRUK Modelo: HOWO 336 HP 16 M3 Matrícula o chasis: ALQUILADO Año de fabricación: 2022 PRESENTA CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER Folio: 151
	Marca: SINOTRUK Modelo: HOWO 336 HP 16 M3 Matrícula o chasis: ALQUILADO Año de fabricación: 2022 PRESENTA CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER Folio: 151
	Marca: SINOTRUK Modelo: HOWO 336 HP 16 M3 Matrícula o chasis: ALQUILADO Año de fabricación: 2022 PRESENTA CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER Folio: 151
	Marca: SINOTRUK Modelo: HOWO 336 HP 16 M3 Matrícula o chasis: ALQUILADO Año de fabricación: 2022 PRESENTA CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER Folio: 151
1 Retroexcavadora (Retro-pala) o pala cargadora frontal	Marca: HIDMAISU Modelo: PC220LC Matrícula o chasis: [illegible] Año de fabricación: 2017 PRESENTA CEDULA VERDE Folio: 150
1 excavadora a oruga	Marca: CATERPILLAR Modelo: 320 DL/2011 Matrícula o chasis: TOK008 Año de fabricación: 2011 PRESENTA CEDULA VERDE Folio: 150
	Marca: CATERPILLAR Modelo: 320 DL/2014 Matrícula o chasis: TOS701 Año de fabricación: 2014 PRESENTA CEDULA VERDE Folio: 150
2 Motoniveladoras (1 debe ser propiedad del oferente)	Marca: CATERPILLAR Modelo: 140 K/2010 Matrícula o chasis: TDK006 Año de fabricación: 2010 PRESENTA CEDULA VERDE Folio: 149
	Marca: CATERPILLAR Modelo: 320 DL/2014 Matrícula o chasis: TDS702 Año de fabricación: 2014 PRESENTA CEDULA VERDE CONFORME NOTA ACLARATORIA Folio: 150
1 Compactador Pata de Cabra	Marca: DYNAPAC Modelo: CA250D 115 HP Matrícula o chasis: TAAA593 Año de fabricación: 2014 PRESENTA CEDULA VERDE CONFORME NOTA ACLARATORIA Folio: 148
1 Compactador rodillo liso	Marca: CATERPILLAR Modelo: CS-533/2008 Matrícula o chasis: TDB504 Año de fabricación: 2008 PRESENTA CEDULA VERDE Folio: 148
1 Tractor agrícola con rastra de disco	Marca: VALTRA Modelo: BH150/2019 Matrícula o chasis: TAA7564 Año de fabricación: 2019 PRESENTA CEDULA VERDE Folio: 148
1 Camión regador de agua (10.000 lts como mínimo)	Marca: MERCEDEZ BENZ Modelo: LI1624/51/2010 Matrícula o chasis: BUS287 Año de fabricación: 2015 PRESENTA CEDULA VERDE Folio: 148
OBSERVACION	Cumple
CALIFICACION FINAL	CUMPLE
CERTIFICADO DE ORIGEN	PRESENTA: FOLIO Nº 8

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Cabe significar que se ha solicitado ciertas aclaraciones al Oferente, cuyas consultas y respuestas se adjuntan.

Asimismo, para la evaluación del Margen de Preferencia a ser aplicado se tuvo en cuenta la presentación del certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, y se establece un margen del 40% a favor de los servicios de origen nacional para los oferentes que hayan presentado y dicho certificado. Sobre este punto, la oferta analizada cuenta con lel certificado correspondiente.

MECANISMOS PARA LA APLICACIÓN DEL INCISO E) DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. RESOLUCIÓN N° 2006.

Se solicitó informes mediante el Memorándum CEO N° 897/2022, sobre el estado contractual de ejecución de obras a la fecha de apertura de ofertas (23/11/22) a las diferentes dependencias de la Institución, a los efectos de dar cumplimiento en lo establecido en la Resolución Nº 2006 del 29 de agosto de 2019, POR LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA LA APLICACIÓN DEL INCISO E) DEL ARTICULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, de la siguiente empresa:

EMPRESA
HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ

A la consulta realizada a las Sub unidades se concluyó que, HUGO NAVARRO RUIZ DIAZ., no cuenta con incumplimientos.

CONCLUSIONES

Como resultado de la evaluación de los Criterios Técnicos conforme a lo establecido en los "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", se verificaron los siguientes puntos: Experiencia Específica en Obras, Capacidad en materia de equipos, Otros criterios que la convocante requiera.

De conformidad a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones, Criterios de Adjudicación: *La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.*

Por todo lo expuesto, se presenta a continuación el resumen del resultado de la evaluación técnica de la oferta evaluada, conforme a todos los criterios referidos precedentemente, quedando a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas la respectiva adjudicación, considerando además los resultados finales de las evaluaciones Económico Financiero y Jurídico.

EMPRESA A SER ADJUDICADA	IMPORTE G. (IVA INCLUIDO)
HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ	4.417.529.100

IV. **Conclusiones**

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2 Contrataciones excluidas de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: ...c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial*;

Que, el sistema de adjudicación escogido para el presente proceso licitatorio es ***"Por el Total".***

Que, luego de analizados los criterios de evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta cuanto sigue:

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Conforme se desprende del análisis de capacidad legal, se coteja que la firma evaluada **CUMPLE** con la totalidad de los criterios legales de evaluación establecidos en las bases del presente llamado, con todos los requisitos considerados como sustanciales en este proceso.

Asimismo, del análisis de la evaluación económico financiera, se desprende que la firma evaluada, **CUMPLE** con todos los criterios de evaluación que recaen dentro de este ámbito conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al mismo tiempo, del análisis de Evaluación Técnica, en observancia a lo establecido en las bases y Condiciones del presente llamado, de conformidad a lo señalado en el punto 23, el cual se transcribe a continuación: *La adjudicación recaerá en la empresa que haya presentado la cotización evaluada como la más baja, según informe de evaluación del Comité Evaluador.*

La Convocante determinará si la cotización evaluada como la más baja cumple sustancialmente y satisface los términos, condiciones y especificaciones técnicas mínimas solicitadas, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas..., dicho esto, se desprende que la empresa HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DÍAZ**, CUMPLE** con los criterios técnicos requeridos.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28º** de la Ley Nº 2.051/03 que dispone*: **ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el **LLAMADO N° 97/2022 MEJORAMIENTO DE ZONAS CRITICAS CON OBRAS DE DRENAJE EN EL DPTO. DE PTE. HAYES-REGIÓN OCCIDENTAL-AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID 419.427.-,** conforme al siguiente detalle:

EMPRESA A SER ADJUDICADA	IMPORTE G. (IVA INCLUIDO)
HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ	Gs. 4.417.529.100

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC